



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

07030544

Montevideo, 09 JUL. 2007

VISTO: la gestión por la cual se solicita se designe como Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno Coronel (Nav.) en situación de retiro don Fredy T. Prieto como asimismo a su subrogante para los casos de recusación, excusación e impedimento.-----

CONSIDERANDO: lo dispuesto en el artículo 67 del Código de Organización de los Tribunales Militares en la redacción dada por el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.203 de 30 de mayo de 1974, el cual establece que los Tribunales Militares tendrán el mismo régimen en ferias que la Justicia Ordinaria designándose para el caso el personal necesario para la prosecución de la función jurisdiccional.-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:


1ro.- Designase Fiscal Militar de Feria al señor Fiscal Militar de 2do. Turno, Coronel (Nav.) en situación de retiro don Fredy T. Prieto.-----

2do.- El señor Fiscal Militar de Feria quedará encargado del Despacho de las Fiscalías Militares en el período comprendido entre el 1ro. y el 15 de julio de 2007 inclusive.-----

3ro.- Designase subrogante del señor Fiscal Militar de Feria para los casos de recusación, excusación e impedimento al señor Fiscal Militar de 1er. Turno Coronel en situación de retiro don Julio E. Herrera, quien además quedará encargado

del Despacho de la Fiscalía Militar de 2do. Turno, por un
período de 15 días a partir del 16 de julio de 2007.-----
4to.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----


AZUCENA BERRUTTI


Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

DPMil.

JG/lg